

## **Venta y Distribución de las Especies Fiscales y Judiciales del Gobierno**

El Banco Central de Honduras (BCH), por la autoridad que le confiere su Ley, ejercerá las funciones de banquero, agente fiscal y consejero económico-financiero del Estado, de sus dependencias y de las entidades oficiales o semioficiales, y le representará ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) y otros organismos oficiales que el Gobierno decida; por lo tanto, el Departamento de Servicios Fiscales es responsable de distribuir y entregar especies fiscales y judiciales en su Oficina Principal y Sucursales, con base en los requerimientos que realizan las instituciones bancarias y personas jurídicas autorizadas por el Gobierno para colocar dichas especies fiscales y judiciales entre el público, conforme con lo establecido en los contratos de servicios celebrados con la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin) y la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

### **Requisitos**

- Nota de solicitud de especies fiscales y judiciales de los bancos del Sistema Financiero Nacional (SFN).
- Oficio solicitando especies fiscales y judiciales de las instituciones gubernamentales.

### **Procedimiento**

#### **Venta**

Los bancos del SFN realizan lo siguiente:

1. Remiten mediante correo electrónico, nota de solicitud de especies fiscales y judiciales.
2. Reciben mediante correo electrónico confirmación del BCH sobre la atención si se realizará de forma total o parcial.
3. Reciben mediante correo electrónico notificación para entrega de las especies fiscales y judiciales.
4. Presentan al BCH la nota original de solicitud de especies fiscales y judiciales.
5. Retiran las especies fiscales y judiciales y firma acuse de recibo.

#### **Distribución**

Las instituciones gubernamentales realizan lo siguiente:

1. Remiten oficio solicitando especies fiscales y judiciales.
2. Reciben mediante correo electrónico notificación para entrega de las especies fiscales y judiciales, en caso de entrega de especies fiscales para el exterior, el BCH realiza la entrega a la Compañía de envíos contratada.
3. El designado por la institución gubernamental/Compañía de envíos retira las especies fiscales y judiciales y firma acuse de recibo.

**Nota:** El BCH entrega a los delgados del Gobierno (Sefin, CSJ y TSC) copia de la factura, documento Salida/Entrada y actas, previa firma de recibido por la distribución realizada.



**ALEX OMAR MARTÍNEZ CRUZ**

JEFE DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y PLANEAMIENTO



**Febrero, 2020**